

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 1939

SALTA, 14 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.663/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 96, elevado por el alumno **MARTINEZ, ROBERTO HERNAN** L.U.N° 410.542 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - mediante el cual solicita se le otorgue una nueva prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia **Física** cursada en el periodo lectivo 2013 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. precedentes, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular del estudiante peticionante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja hacer lugar al pedido del alumno, hasta el turno ordinario de febrero - marzo de 2016 ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

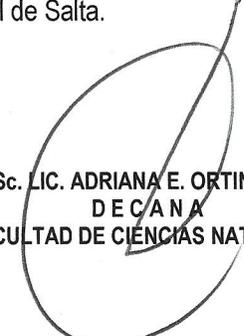
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **MARTINEZ, ROBERTO HERNAN** L.U.N° 410.542 - de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de febrero - marzo de 2016**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **Física** , en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES